SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

En la Villa de Caravaca a dos de Sep.re de Mill setez.os y siete a.s en la sala Capitular se juntto el Consejo Justicia y Regim.to de Tau.a como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir la cosa tocante a el servicio de Dios nro S.r Ven.o y utilidad de esta Republica con Veni a hauer los S.res Don Diego del Rivero y Zaya Alcalde Mayor de Tau.a por ausencia del S.r Lic.do Don Manuel Joseph de la Gandara Coisio Abogado de los R.s Consejos Gouer.or en ella por su Mag.d =

Don Diego Antonio Conejero y Marin =

Don Juan Flaui.co Arbizu Theniente de D.n Fran.co Ruiz =

Don Ger.mo Lopez Ortiz =

Don Alonso Marin.o Espinosa =

Don Pedro Fern.do Milgares de Aguilar Rex.or de Tau.a

Don Juan Bitorino y Torres Procurador Sin.o dicho Ex.l

y dellas asi juntos el S.r Don Diego Antonio Conejero y Marin se presentto con un despacho de el S.r Gouer.or de la Villa de Zuzar y de partido de pedido embiado de Cartas de orden de su Mag.d y R.s de su R.l Consejo de las Ordenes para la Vedra de Alcalde Mayor de Tau.a en Interim por su Mag.d otra cosa se mande que es de este nor dig.te

Para el Mon.o de Sn Diego Conejero

El Coronel de Infanteria D.n Antonio Malla de Salzeda y Palacios Cavallero del Orden de S.n Thiago Gou.or y Jus.a Mayor por su Mag.d de esta Villa de Zieza y las demas de su partido y su Juez de Apelaciones Dudas de Elecciones